

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por utilización de efectos y locales municipales y aprobó su ordenanza fiscal y la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por uso de instalaciones deportivas, suministro de agua a domicilio y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 31 de octubre de 2012.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2489

BOPSO-128-09112012